

Hojas núm.	1	de	3
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	04		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	N/A		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública		

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
---------------	-----------------

**INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES O EXPEDIENTES MAL INTEGRADOS**

De la revisión a la documentación relacionada con los contratos números DGTFM- 09-14, DGTFM-32-14, DGTFM-43-14, DGTFM- 10-14, DGDTM-10-15, DGDFM-06-17, DGDFM-07-17, DGTFM-13-15, DGDFM-09-15, DGTFM-03-13, DGTFM-06-13, DGTFM-14-13, DGTFM-15-12, DGTFM-20-16, DGDFM-08-17, DGDFM-11-17, DGDFM-15-17, DGDFM-17-17, DGDFM-18-17 y DGDFM-10-17, adjudicados durante los ejercicios del 2014 al 2017, para la prestación de servicios relacionados con las obras públicas a la obra denominada "Construir el Tren Interurbano México-Toluca, primera etapa, en el estado de México", así como de la visita de inspección realizada los días 25, 26 y 30 de enero de 2018 a los inmuebles donde se resguarda la documentación de diversos procesos de la obra pública, **(ANEXO)**, se observó falta de control en los documentales probatorios respecto de los entregables indicados en los términos de referencia, así como el resguardo de la información de archivos de transición (físicos y electrónicos), para su posterior entrega como parte del cierre administrativo de los contratos y sus respectivos convenios, con lo que se incumplió lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus artículos 74 párrafo penúltimo y 75, que a la letra dicen:

74 párrafo penúltimo: "Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables."

75 "La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables."

**CORRECTIVA:**

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal en coordinación con el Director de Programas Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios y Residencia de Obra, deberán demostrar mediante informe pormenorizado, fundado y motivado, la situación que guarda tanto la información como los entregables indicados en los términos de referencia. Asimismo, instrumentar inmediatamente un mecanismo de control para presentar debidamente identificado y relacionado cada uno de los documentos de resguardo de los procesos aplicables, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 74 párrafo penúltimo y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 115 fracción IV de su Reglamento.

Por los actos y omisiones de los servidores públicos que originaron las irregularidades detectadas, se turnarán a la unidad investigadora para que determine lo que en consecuencia proceda.

Se deberá remitir a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, la información documental que compruebe las acciones realizadas.

**PREVENTIVA:**

El Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, deberá instruir por escrito al Director de Programas Licitaciones y Fideicomisos

Ing. José Regulo López Aceves  
Director de Auditoría a Obra Pública

LC. José Andrés Cruz Rodríguez  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez  
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Hojas núm.	2	de	3
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	04		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	N/A		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

Dependencia:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Sector:	Comunicaciones y Transportes	Clave:	09311
Unidad Auditada:	Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal	Clave de programa:	230 Obra Pública		

#### OBSERVACIONES

*La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate."*

De igual forma, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no se cumplió con lo establecido en el artículo 115 fracción IV, que a la letra dice:

115 fracción IV: "Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan:

- IV.** Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:
- Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados;
  - Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
  - Modificaciones autorizadas a los planos;
  - Registro y control de la Bitácora y las minutas de las juntas de obra;
  - Permisos, licencias y autorizaciones;

#### RECOMENDACIONES

de Proyectos Ferroviarios y Residencia de Obra, para que, en lo sucesivo, refuerce la supervisión y vigilancia de la ejecución de las obras públicas, con la finalidad de llevar a cabo un estricto control de la documentación que conforma el contrato y sus modificaciones.

Se deberá remitir a la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, la información documental que compruebe las acciones realizadas.

**FECHA DE FIRMA:** 9 de febrero de 2018

**FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN:** 16 de abril de 2018

Ing. José Regulo López Aceves  
Director de Auditoría a Obra Pública

L.C. José Andrés Cruz Rodríguez  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe  
de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez  
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Hojas núm.	3	de	3
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	04		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	N/A		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia:	<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	Sector:	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	Clave:	<b>09311</b>
Unidad Auditada:	<b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal</b>	Clave de programa:	<b>230 Obra Pública</b>		

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
---------------	-----------------

- f) *Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;*
- g) *Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y*
- h) *Manuales y garantía de la maquinaria y equipo"*

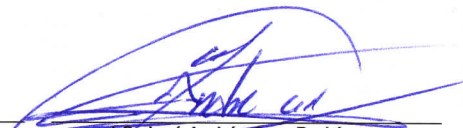
**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 74 párrafo penúltimo y 75 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

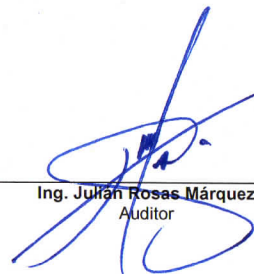
Artículo 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.



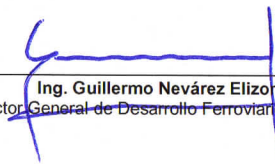
Ing. José Regulo López Aceves  
Director de Auditoría a Obra Pública



L.C. José Andrés Cruz Rodríguez  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo



Ing. Julián Rosas Márquez  
Auditor



Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

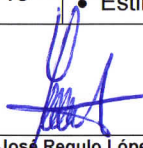
Hojas núm.	1	de	4
Número de Orden:	<b>VP1 047/2017</b>		
Número de Observación:	04		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	N/A		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

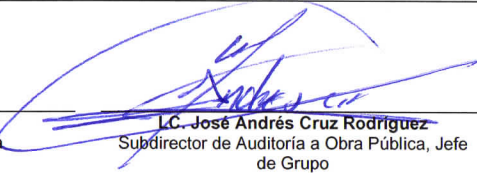
**ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia:	<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	Sector:	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	Clave:	<b>09311</b>
Unidad Auditada:	<b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal</b>	Clave de programa:	<b>230 Obra Pública</b>		

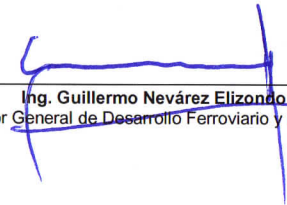
**INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES O EXPEDIENTES MAL INTEGRADOS**

<b>CONTRATO</b>	<b>DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN MEDIO ELECTRÓNICO</b>
DGTFM- 10-14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobantes de pago.</li> <li>• Concentrado de estimaciones por concepto con su documentación soporte.</li> <li>• Contrato.</li> <li>• Convenio modificadorio en monto y plazo.</li> <li>• Estimaciones números 9 y 10.</li> <li>• Acta de verificación de los trabajos.</li> <li>• Garantía de vicios ocultos.</li> </ul>
DGDGM-06-17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentrado de estimaciones por concepto con su documentación soporte.</li> <li>• Avance físico-financiero con corte al mes de diciembre de 2017.</li> </ul>
DGDGM-07-17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentrado de estimaciones por concepto con su documentación soporte.</li> </ul>
DGTFM-13-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato.</li> <li>• Convenio modificadorio en monto y plazo.</li> <li>• Acta de recepción física de los trabajos.</li> <li>• Garantía de vicios ocultos.</li> <li>• Acta de finiquito.</li> <li>• Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.</li> <li>• Estimaciones.</li> </ul>
DGDGM-09-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimaciones números 21 y 22.</li> </ul>

  
 Ing. José Regulo López Aceves  
 Director de Auditoría a Obra Pública

  
 LC. José Andrés Cruz Rodríguez  
 Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

  
 Ing. Julián Rosas Márquez  
 Auditor

  
 Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
 Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula:

06 de febrero de 2018



Hojas núm.	2	de	4
Número de Orden:	VP1 047/2017		
Número de Observación:	04		
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47		
Monto por aclarar (en miles de pesos):	N/A		
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A		
Riesgo:	23004 Mediano		

**ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia:	<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	Sector:	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	Clave:	<b>09311</b>
Unidad Auditada:	<b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal</b>	Clave de programa:	<b>230 Obra Pública</b>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación del segundo anticipo.</li> </ul>
DGTFM-03-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>Términos de referencia.</li> <li>Acta de recepción física de los trabajos.</li> <li>Garantía de vicios ocultos.</li> <li>Acta de finiquito.</li> <li>Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.</li> </ul>
DGTFM-20-16	
DGTFM-14-13	
DGTFM-15-12	
DGTFM-06-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo Técnico con sus apartados A, B y C.</li> <li>Fianza de cumplimiento.</li> <li>Garantía de vicios ocultos.</li> <li>Acta de recepción física de los trabajos.</li> <li>Garantía de vicios ocultos.</li> <li>Acta de finiquito.</li> <li>Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.</li> </ul>
DGDFM-08-17	<ul style="list-style-type: none"> <li>Avance físico real.</li> </ul>
DGDFM-11-17	
DGDFM-15-17	
DGDFM-17-17	
DGDFM-18-17	
DGDFM-10-17	<ul style="list-style-type: none"> <li>Términos de referencia.</li> <li>Acta de recepción física de los trabajos.</li> <li>Garantía de vicios ocultos.</li> <li>Acta de finiquito.</li> <li>Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones.</li> </ul>

Ing. José Regulo López Aceves  
Director de Auditoría a Obra Pública

LC. José Andrés Cruz Rodríguez  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez  
Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

Hojas núm.	3 de 4
Número de Orden:	<b>VP1 047/2017</b>
Número de Observación:	04
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47
Monto por aclarar (en miles de pesos):	N/A
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A
Riesgo: 23004 Mediano	

**ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia:	<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	Sector:	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	Clave:	<b>09311</b>
Unidad Auditada:	<b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal</b>	Clave de programa:	<b>230 Obra Pública</b>		

- Concentrado de estimaciones.

**DOCUMENTOS NO LOCALIZADOS EN VISITA INMUBLES ( DEL 25, 25 Y 30 DE ENERO DE 2018)**

DGTFM- 09-14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios ambientales, inherentes a los tramos 1 y 5, no se encontraron.</li> <li>• El estudio para determinar el presupuesto y programa de obra del tramo 2, informe final y su CD correspondiente, no se encontraba firmada la documentación.</li> </ul>
DGTFM-32-14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El punto 1.2, relativo a la entrega del plan de aseguramiento de la calidad de los servicios de la gerencia, la información presentada no se encontraba firmada.</li> </ul>
DGTFM-43-14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicitó la información del periodo de ejecución del 25 de septiembre del 2014 al 30 de noviembre de 2017, en donde solo se entregaron veinte informes que corresponden del mes de abril de 2016 al mes de noviembre de 2017, faltando información del mes 25 de septiembre de 2014 al mes de marzo de 2016.</li> </ul>
DGDFM-09-15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entregaron los informes correspondientes a cada mes de los años 2015, 2016 y 2017, sin embargo, no se encontró el concepto 2.13 correspondiente a la filmación de la obra.</li> </ul>
DGDFM-06-17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informes ejecutivo del Programa de Ejecución Físico-Financiero contra el avance de la obra; de asuntos inherentes del proyecto y la obra; de la procuración, adquisición o seguimiento de las compras y suministros en forma quincenal; así como, del programa real comparado con el avance Físico; el Residente de Obra únicamente mostro archivos en formato PDF de dichos informes, sin embargo, no se apegó a lo establecido en los términos de referencia, así mismo, estos fueron presentados como originales y no se encontraban firmados.</li> <li>• Así mismo, se observó que el CD mostrado por parte de la Residencia, no corresponde a ninguna videograbación de la obra, tal cual se solicita en los términos de referencia y el formato verificado era alusivo a un archivo de música, cabe mencionar, que la supervisión lo entregó a la Residencia como parte de su expediente, incluso membretado.</li> </ul>
DGDFM-07-17	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encontró que los informes ejecutivo del Programa de Ejecución físico-financiero contra el avance de la obra; de asuntos inherentes del proyecto y la obra; de la procuración, adquisición o seguimiento de las compras y suministros en forma quincenal; así como, del programa real comparado con el avance físico, el Residente de Obra únicamente mostro archivos en formato PDF de dichos informes, sin embargo, la contratista debería</li> </ul>

Ing. José Regulo López Aceves  
 Director de Auditoría a Obra Pública

Ing. José Andrés Cruz Rodríguez  
 Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez  
 Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
 Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula:

**06 de febrero de 2018**



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA**

Hojas núm.	4 de 4
Número de Orden:	<b>VP1 047/2017</b>
Número de Observación:	04
Monto fiscalizable (en miles de pesos):	\$38,635,577.47
Monto fiscalizado (en miles de pesos):	\$38,635,577.47
Monto por aclarar (en miles de pesos):	N/A
Monto por recuperar (en miles de pesos):	N/A
Riesgo: 23004 Mediano	

**ANEXO DE LA CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Dependencia:	<b>Secretaría de Comunicaciones y Transportes</b>	Sector:	<b>Comunicaciones y Transportes</b>	Clave:	<b>09311</b>
Unidad Auditada:	<b>Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal</b>	Clave de programa:	<b>230 Obra Pública</b>		

	haberlos entregado en sistema computarizado, así mismo, no se mostró físicamente la evidencia del plan de aseguramiento de la calidad de los servicios de supervisión, ni el permiso de ocupación emitido por la autoridad competente.
DGTFM-15-12	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontraron los entregables.</li> </ul>
DGTFM-06-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontró el anexo técnico con sus apartados A, B y C.</li> </ul>
DGTFM-03-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontraron los informes siguientes: informe ejecutivo, del levantamiento topográfico e informe de la investigación hidrológica, mismos que se indican en sus entregables.</li> </ul>
DGDFM-14-13	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se nos permitió el acceso debido a que no fue gestionado los trámites necesarios por parte de la Dependencia para poder acceder a dicho inmueble.</li> </ul>

Ing. José Regulo López Aceves  
 Director de Auditoría a Obra Pública

LC. José Andrés Cruz Rodríguez  
 Subdirector de Auditoría a Obra Pública, Jefe de Grupo

Ing. Julián Rosas Márquez  
 Auditor

Ing. Guillermo Nevárez Elizondo  
 Director General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal

Fecha de elaboración de la cédula:

06 de febrero de 2018